

Núm. Expte.: 240/08 FJM.
 Notificado: Mar de los Imanes, S.L.
 Último domicilio: Ramón Gómez de la Serna, 5, 1.º C.
 29602 Marbella (Málaga).
 Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 265/08 FJM.
 Notificado: Sueño Hogar Asesores Inmobiliarios, S.L.
 Último domicilio: Pza. Dolores Ibarruri, 19 L.
 41013 (Sevilla).
 Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 289/08 JBS.
 Notificado: Vodatelsur, S.L.
 Último domicilio: Paseo de la Victoria, 37.
 14004 (Córdoba).
 Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 392/08 FJM.
 Notificado: Cartuja Aluminios y Vidrios, S.L.
 Último domicilio: P.I. Cr. Amarilla, Nuevas Profesiones, 8, 1.º
 41007 (Sevilla).
 Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 317/08 JCR.
 Notificado: De la Torre, S.A.
 Último domicilio: Pasillo Santa Isabel, 15, 1.º A.
 29005 (Málaga).
 Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 322/08 JBS.
 Notificado: Master Aljarafe, S.L.
 Último domicilio: C/ Rioviejo, P.I. La Isla.
 41700 Dos Hermanas (Sevilla).
 Se notifica: 2.ª Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 386/08 FC.
 Notificado: Zhang Ying.
 Último domicilio: Avda. de Miraflores, 72.
 41008 Sevilla.
 Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 394/08 FJM.
 Notificado: Bares y Restaurantes Espinosa Muñoz, S.C.
 Último domicilio: Gran Plaza, 13-14.
 41005 Sevilla.
 Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 20/09 JBS.
 Notificado: Grupo Giralda Alcalá, S.L.
 Último domicilio: C/ Manuel de Falla, 36.
 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 46/09 FJM.
 Notificado: AJF Luisiana, S.L.

Último domicilio: José de la Cámara, s/n, Bq. Luis Montoto, 2.
 41018 (Sevilla).
 Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Sevilla, 4 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno,
 Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Directora General,
 María Belén Gualda González

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
AL-01877/2007	21/07/2007	JIMÉNEZ GUIRADO JESUALDA	REINO DE LEON 6 GUADULCE 4720-ROQUETAS DE MAR-ALMERÍA	141.5 LOTT 98.5 ROTT	1.501,00
CA-02456/2007	11/08/2007	FÉLIX PINA NAVARRO	SALVADOR DEL MUNDO 3, 6º 009-CÁDIZ-CÁDIZ	142.3 LOTT 99.3 ROTT	301,00
CO-02075/2006	11/05/2006	ANDALTRUC, S.A.	CTRA. MÁLAGA, 446 8320-SANTA FE-GRANADA	140.11LOTT 98.5 ROTT	4.601,00
CO-02135/2006	10/05/2006	ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES SUBBÉTICA	RAMIREZ, 5 4800-PRIEGO DE CORDOBA-CORDOBA	141.4 LOTT 98 ROTT	1.951,00
H-00686/2007	20/04/2007	SANTOS BENÍTEZ CRISTINA	C/ FRANCISCO BENÍTEZ EYES, 43 1970-SANTI-PONCE-SEVILLA	140.19 LOTT 97 ROTT	4.600,00
H-01124/2007	29/06/2007	GUERRERO GIL MANUEL	GENERAL MOLA, 8 1800-SANLÚCAR LA MAYOR-SEVILLA	140.22 LOTT 97.22 OTT	3.301,00
H-01351/2007	17/07/2007	PANADERIA GIL, S.L.	CTRA. ALJARAQUE-CARTAYA KM4. 1110-HUELVA-HUELVA	140.19 LOTT 97 ROTT	3.561,00
H-01822/2007	28/09/2007	CARGO ONUBA SL	POL. FORTIZ SECTOR A NV-8 1007-HUELVA-HUELVA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	4.600,00
J-01693/2006	05/04/2006	TTES SPAIN LUSO LDA	SITIO DA CAIA 330-443-PORTUGAL-ELVAS	140.20 LOTT 97.20 ROTT	3.301,00
J-02855/2007	31/07/2007	JAZZTRANS, S.L.	PG. MAS DE TOUS LONDRES, 9. 6185-POBLA DE VALLBOÑA (LA)-VALENCIA	141.6 LOTT 98.6 ROTT	1.501,00
MA-01290/2007	27/03/2007	HORMIGONES SAN PEDRO, S.A.	ZONA INDUSTRIAL NUEVA ANDALUCÍA PK. 04 9660-MARBELLA-MALAGA	140.1.6 LOTT 97.1.6 ROTT	4.601,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
MA-02709/2007	18/05/2007	GARRUCHO JIMENEZ EVA MARIA	UR ALTA VISTA LOS OLIVOS 5 9670-MARBELLA-MÁLAGA	141.19 LOTT 98.19 ROTT	1.001,00
SE-03004/2007	21/02/2007	MAR Y PATRI, S.L.	CL/ ACUEDUCTO, 16 ARCELA 36 OLÍGONO. LA ISLA 1700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.1.9 LOTT 97.1.9 ROTT	4.601,00
SE-03376/2007	15/03/2007	TRANSPORTES NIEN SLU	LOS PALILLOS PARCELA J NAVE 32 1500-ÁLCALA DE GUADAÍRA-SEVILLA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
SE-03505/2007	19/03/2007	MAR Y PATRI, S.L.	POLIG. LA ISLA / CUEDUCTO, 16 ARCELA 36 1700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
SE-04084/2007	16/04/2007	ESTRUCTURAS Y CERRAMIENTOS ALGABA, S.L.	PEDRO PACHECO 1 1980-ALGABA (LA)-SEVILLA	140.19 LOTT 97 ROTT	3.301,00
SE-04231/2007	24/04/2007	FRANCISCO ZAMBRANO, S.L.	CL. CARLOS MÉNDEZ, 26 1520-VISO DEL ALCOR (EL)-SEVILLA	140.19 LOTT 97 ROTT	4.600,00
SE-04334/2007	30/05/2007	ALMUDEYNE DE CONTRATAS Y EJECUCIONES, S.L.	C/ LLUVIA, 5 1720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)-SEVILLA	140.1.9 LOTT 97.1.9 ROTT	4.601,00
SE-01341/2008	05/10/2007	ESTEBAN FERNÁNDEZ DÍAZ	EDIF. Doña LEONOR, 9, BAJO B 1500-ÁLCALA DE GUADAÍRA-SEVILLA	141.4 LOTT 98.4 ROTT	1.501,00

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre acuerdo de aprobación inicial que se cita con la finalidad de suministrar gas natural para consumo doméstico-comercial e industrial a San Juan del Puerto.

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE GAS NATURAL ANDALUCÍA S.A., DE UNA ANTENA MPB A SAN JUAN DEL PUERTO, CUYO TRAZADO DISCURRE ENTRE HUELVA Y SAN JUAN DEL PUERTO POR TERRENOS CLASIFICADOS COMO NO URBANIZABLES (EXPT. 164/2008)

Visto el Plan Especial para la construcción de una antena MPB a San Juan del Puerto que tiene como finalidad el abastecimiento de gas natural para consumo doméstico-comercial e industrial a los términos municipales afectados y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, se dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se recibe en esta Delegación Provincial el Proyecto citado en el encabezamiento a los efectos de su formulación y tramitación.

Segundo. El presente Plan Especial tiene por objeto dotar de infraestructura gasista como energía alternativa, facilitar el desarrollo industrial, la diversificación energética y la protección medioambiental, mejorando la calidad de vida en la provincia de Huelva y todo ello mediante la construcción de una antena MPB a San Juan del Puerto en terrenos no urbanizables, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Tercero. El Delegado Provincial con fecha 29 de enero de 2009 acordó la formulación del presente Plan Especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.A).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 14 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde al Delegado Provincial la aprobación inicial del presente Plan Especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.A).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 14.2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La figura elegida de Plan Especial se considera adecuada al encontrarse la presente actuación de interés público incluida en el apartados a) y b) del artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, conteniendo el expediente las determinaciones previstas en el artículo 42.5 de la citada normativa.

Tercero. Según lo establecido en el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de este a información pública por plazo no inferior a un mes, a audiencia de los municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Cuarto. En virtud de lo establecido en el artículo 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el correspondiente período de información pública deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncio de los municipios afectados.

RESUELVE

Primero. Aprobar Inicialmente el Plan Especial para la construcción de una antena MPB a San Juan del Puerto que tiene como finalidad el abastecimiento de gas natural para consumo doméstico-comercial e industrial a los términos municipales afectados.

Segundo. Someter a Información Pública por plazo de un mes, a audiencia de los municipios de San Juan del Puerto y Huelva, como municipios afectados y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a la Diputación Provincial en calidad de gestor de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en